



Criptomonedas: cómo declarar el IRPF en la renta de 2021

La **declaración de la renta** de este año tiene varios cambios significativos con respecto a la del año pasado. Una de las cuestiones que **más dudas** están planteando es la **tributación de las inversiones en criptomonedas**. Los activos digitales están **muy extendidos** extendidos y cada vez es mayor el número de personas que han invertido en los mismos. Millones de españoles han **comprado activos digitales** y han obtenido una serie de rentas que ahora deben declarar.

Posiblemente, uno de los problemas a los que se enfrentan los inversores en criptomonedas es que el **ordenamiento jurídico español** no recoge **normas específicas** sobre el tratamiento que se tiene que dar en el **IRPF a las inversiones en criptomonedas**. Prácticamente las únicas *fuentes* a las que puede recurrir el ciudadano son el *Manual Práctico de Renta 2021* de la AEAT (Agencia Española de Administración Tributaria) y los **criterios interpretativos** que aparecen en las respuestas de la **Dirección General de Tributos** (DGT) a determinadas **consultas vinculantes** sobre la materia.

Precisamente, a raíz de las preguntas planteadas por los ciudadanos, y aunque en este caso no estemos hablando de una consulta vinculante, ha sido **introducida una aclaración** en el Manual d ...